



Municipalidad Distrital de Breña
Gerencia de Administración y Finanzas

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 64-2021-GAF/MDB

Breña, 06 de abril de 2021

VISTOS:

El Documento Simple N° 202100045 con fecha 04 de enero de 2021 presentado por la señora **PARDO GARCIA, CARMEN AGUSTINA** en el que solicita se efectuó la liquidación de cargo que tuvo en el año 2015 en la Sub Gerencia de Catastro y la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Memorandum N°0019-2021-GAF/MDB, de la Gerencia de Administración y Finanzas del 05 de enero del 2021, el Informe N° 0043-2021-SGRH-GAF/MDB con fecha 14 de enero de 2021 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Breña, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispuesto en el literal f) del Art. 6° de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, señala que a partir del año 2013 se le otorga al trabajador bajo Contrato Administrativo de Servicios, vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, con Documento Simple 202100045 con fecha 04 de enero de 2021 y el Documentos Simple 2020046662 del 11 de marzo presentado por la Sra. **PARDO GARCIA, CARMEN AGUSTINA**, solicita la liquidación del como Subgerente de Catastro y Subgerencia de Medio Ambiente que le corresponden del año 2015.

Que, mediante Informe N°0043-2021-SGRH-GAF/MDB de fecha 14 de enero de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que la Sra. **PARDO GARCIA, CARMEN AGUSTINA**, ocupo Cargo de Confianza como Subgerente de Catastro del 14 de enero del 2015 al 16 de febrero de 2015 y como Subgerente de Medio Ambiente del 16 de febrero del 2015 al 09 de setiembre de 2016, acumulando a la fecha de su renuncia y conclusión de designación un periodo laboral total por ambos periodos 1 año, 7 meses y 27 días de servicios aportados a la Municipalidad de Breña, como Directivo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N°1057;

Que, en el mismo informe la Subgerencia de Recursos Humanos, señala que corresponde reconocer la suma de S/. 5,111.81 (Cinco Mil Ciento once con 81/100 soles), deducidos los descuentos de ley por el SNP ONP por la suma de S/. 661.41 (Seiscientos Sesenta y uno con 41/100 soles), y por Renta de Cuarta Categoría por la suma de S/. 1,822.68 (Mil Ochocientos Veintidós con 68/100 soles) y corresponde al empleador abonar los aportes de ESSALUD por la suma de S/.457.90 (Cuatrocientos Cincuenta y siete con 90/100 soles), quedando un neto a pagar al ex servidor la suma de **S/. 4,450.40 (Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta con 40/100 soles)** conforme al Informe N°0043-2021-SGRH-GAF/MDB de fecha 14 de enero de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos.

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de la función asignada en el numeral 33) del Artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 490-2017-MDB de fecha 24 de julio del 2017; Ordenanza que Aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Breña;

